



CURRICULUM VITAE



Prof. Ing.

Héctor Manuel Pereira Alvarenga

Instructor

Ingeniero en Sistemas Informáticos

Magister en Didáctica Superior Universitaria

Año: 2023

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

REF	DETALLE	DATOS
	Apellidos	Pereira Alvarenga
	Nombres	Héctor Manuel
	Documento de Identidad N°	1.957.360
	Lugar de Nacimiento	Asunción
	Nacionalidad	Paraguaya
	Sexo	Masculino
	Estado Civil	Soltero
	Fecha de Nacimiento	17/09/1974
	Dirección	Arasá Poty c/ Las Gaviotas
	Barrio	Santa Lucia
	Ciudad	Villarrica
	Teléfono móvil	0983 933350
	E-mail	hector.pereira@unves.edu.py

**2. TÍTULOS ACADÉMICOS**

REF	Nivel	Institución	Título Obtenido	Año
<u>07</u>	Maestría	UNVES	Maestría en Didáctica Superior Universitaria	2020
<u>08</u>	Ingeniería	UNVES	Ingeniero Informático	↑ 2015
<u>09</u>	Diplomado	UNVES	Didáctica Superior Universitaria	↑ 2014
<u>09</u>	Licenciatura	UNVES	Analista de Sistemas	↑ 2012
<u>10</u>	Formación Metodológica	SNPP	Instructor	↑ 2004
<u>10</u>	Tecnicatura Superior	UNA	Programador de Computadoras	↑ 1999
<u>11</u>	Ciclo Técnico	CECTEC	Auxiliar Técnico Industrial en Química Industrial	↑ 1992
<u>11</u>	Ciclo Secundario	Col. EMD. Dr. F. de la Mora	Bachiller en Ciencias y Letras	↑ 1992
<u>11</u>	Ciclo Primario	Escuela N° 353 Pitiantuta	Escolar Básico	↑ 1986

Cursando actualmente: Pág.: 37

- Institución: Facultad de Filosofía - UNVES
- Nivel:
 - Grado: Licenciatura en Gestión Educativa.



3. ANTECEDENTES

3.1. Cursos y Seminarios de Posgrado – Sumatoria de horas de participación

3.1.1. En el área profesional

REF	Denominación	Hs	Institución	Año	Clase
<u>12</u>	Operador de Computadoras	100	AVANTEC	1994 ↓	Curso
<u>13</u>	Programador de Computadoras	120	AVANTEC	1997 ↓	Curso
<u>14</u>	Programación en Visual FoxPro	080	NCR	1998 ↓	Curso
<u>14</u>	Herramientas Tecnológicas Aplicadas en Educación	080	UNVES	2016 ↓	Curso
<u>14</u>	Gestión de Plataformas	080	UNVES	2016 ↓	Curso
<u>15</u>	Prácticas Pedagógicas en Entornos Virtuales de Aprendizaje	080	UNVES	2016 ↓	Curso
<u>15</u>	Plataformas Educativas & Emprendimiento	080	GOOGLE	2017 ↓	Curso
<u>15</u>	Classroom como entorno virtual de aprendizaje	050	UNVES	2020	Curso

3.1.2. En área afín

REF	Participación a Capacitaciones	Hs	Institución	Año	Clase
<u>16</u>	Lectura, concentración y memoria	060	JGG	1988 ↓	Taller
<u>16</u>	Mecanografía Básica	072	CAES	1991 ↓	Curso
<u>16</u>	Diseño Curricular y Gestión de Programas Basados en Competencia	050	MEC	2010 ↓	Seminario Taller
<u>17</u>	Lenguaje Unificado de Modelado UML	010	UNVES	2012 ↓	Taller
<u>17</u>	Oratoria “El Arte de Hablar en Público”	005	UTCD	2013 ↓	Charla
<u>17</u>	Principios Básicos de Elaboración de Proyecto de Investigación y Tesis	005	UTCD	2014 ↓	Seminario
<u>18</u>	Como realizar el Proceso de Auto Evaluación de Carreras de Grado	016	ANEAES	2016 ↓	Seminario Taller
<u>18</u>	El Capital Intelectual y su importancia en la Gestión en las Universidades	010	CONACYT	2017 ↓	Conferencia
<u>18</u>	Manejo del Portal para Acceso a Información Científica	1.5	CICCO	2018 ↓	Formación
<u>19</u>	Optimización del Tiempo a través de las Herramientas Ofimáticas	002	WORLD Systems	2019 ↓	Taller
<u>19</u>	Tecnologías de la Información	002	CU	2019 ↓	Taller
<u>19</u>	Liderazgo Innovador y Transformacional en Tiempos Actuales	004	UNVES	2019 ↓	Seminario Inter
<u>20</u>	Foro Nacional e Internacional sobre Descentralización y Desarrollo Social	009	C. Española G. Nacional	2020 ↓	Foro
<u>20</u>	Las Herramientas que tiene Scopus	004	CICCO	2021 ↓	Seminario
<u>20</u>	Introducción al Mendeley de Elsevier	004	CICCO	2021	Taller

**3.2. Experiencia en Docencia – (Operación, Programación, Tecnicaturas, Carreras de Grado y Posgrado)**

REF	Categoría	Materia - Contenido	Nivel - Etapa	Año/Atg.	Lugar
<u>21</u>	Instructor	Operación Avanzado y Programación	Técnico Modular	2001 /09 ↓	SNPP
<u>21</u>	Instructor	Reparación de PC	Técnico Modular	2002 /01 ↓	F&A
<u>22</u>	Instructor	SO, Word, Excel, P. Point	Técnico Modular	2005 /01 ↓	CTSN
<u>22</u>	Encargado de Cátedra	Programación III, Informática IV, Computación VI	Ingeniería Semestral	2010 /07 ↓	UNVES
<u>22</u>	Encargado de Cátedra	TIC'S	Licenciatura Semestral	2011 /02 ↓	UNVES
<u>23</u>	Profesor	Configuración de Entornos Virtuales	Soporte Técnico Anual	2011 /02 ↓	UNVES
<u>23</u>	Coordinador	Programa de Terapia Cognitivo Conductual	Especialización Modular	2011 /02 ↓	UNVES
<u>24</u>	Coordinador	Programa de Psicología Infanto-Juvenil	Especialización Modular	2011 /02 ↓	UNVES
<u>24</u>	Profesor Titular	Algoritmia, Introducción y DBD, Lenguaje I y II, Auditoría	Ingeniería Modular	2013 /07 ↓	UTCD
<u>25</u>	Técnico Docente	Elaboración de Contenidos en Entorno Virtual - Dinamizador	Soporte Técnico Anual	2014 /02 ↓	UNVES
<u>25</u>	Profesor Inicial	TAI - Teoría y Aplicación de la Informática	Ingeniería Semestral	2017 /01 ↓	UCA
<u>26</u>	Profesor Asistente	Programación III	Ingeniería Semestral	2017 /05 Actual	UNVES
<u>26</u>	Profesor Asistente	Informática IV	Ingeniería Semestral	2017 /05 Actual	UNVES

3.3. Experiencia en el Área Profesional

REF	Cargo - Funciones	Institución	Año - Atg.	Lugar
<u>27</u>	Funcionario de Informática	Laboratorio Díaz Gill	1994 /05 ↓	ASU
<u>27</u>	HPereira – Consultoría Informática	Director	1998 /23 Actual	ASU
<u>28</u>	Administrador Informático	Importadora Rodar S.R.L.	2000 /02 ↓	ASU
<u>28</u>	Jefe de Departamento Encargado de Sistema	UNVES - CETIC	2010/03 ↓	VCA
<u>28</u>	Secretario del Centro de Orientación Profesional COP	UNVES – FPG Extensión Universitaria	2013/01 ↓	VCA
<u>29</u>	Programador de Contenido	UNVES Dirección Estudios a Distancia	2014/01 ↓	VCA
<u>29</u>	Encargado de Laboratorio	UNVES - CETIC	2015/02 ↓	VCA
<u>30</u>	Encargado Informático	UNVES Escuela de Postgrado	2017/02 ↓	VCA
<u>30</u>	Encargado de Sistema	UNVES Escuela de Gastronomía	2018/01 ↓	VCA
<u>38</u>	Encargado de Sistema	UNVES Facultad de Ciencias Jurídicas	2019/03 Actual	VCA

**4. INVESTIGACIÓN**

REF	Categoría	Institución	Tema - Datos	Publica	Año
<u>31</u>	Investigador Principal en Área afín	Facultad Politécnica	Autoevaluación de Carreras ANEAES	2018	2016

5. RECONOCIMIENTOS

REF	Menciones	Institución	Año
<u>32</u>	Mención de Honor – Ciclo Primario	Esc. Graduada N° 353 Pitiantuta	1986 ↓
<u>32</u>	Felicitación por dedicación y empeño en tareas asignadas	Laboratorio Díaz Gill S.A.	1997 ↓
<u>33</u>	Reconocimiento por Presentación de Sistema Académico / Administrativo	Facultad Politécnica - UNVES	2012 ↓
<u>33</u>	Dinamizador y Programador de Entornos Virtuales Prg. de Maestría “Ad Honórem”	Facultad de Postgrado - UNVES	2014 ↓
<u>33</u>	Secretario y Asistente Informático “Ad Honórem”	Centro de Orientación Profesional - UNVES	2015 ↓
<u>34</u>	Miembro de Comité de Autoevaluación Dimensión Personas “Ad Honórem”	Facultad Politécnica - UNVES	2016 ↓
<u>34</u>	Gratitud como Disertante en la Primera Jornada de Innovación Tecnológica	Facultad de Ciencias y Tecnología UCA	2017 ↓
<u>35</u>	Coordinador Docente en la IV Feria de Ciencias y Tecnología “Ad Honórem”	Facultad Politécnica – UNVES	2017 ↓
<u>35</u>	Tutor de Trabajos en la IV Feria de Ciencias y Tecnología “Ad Honórem”	Facultad Politécnica – UNVES	2017 ↓
<u>36</u>	Moderador de Debate - Control Informático Candidatos a Gobernador - Guaira	Facultad de Ciencias Políticas UNVES	2018 ↓
<u>36</u>	Tutor de Trabajos en la VI Feria de Ciencias y Tecnología “Ad Honórem”	Facultad Politécnica – UNVES	2019 ↓
<u>37</u>	Tutor de Trabajo Final de Grado para la obtención de Título de Ing. S. Informático	Facultad Politécnica – UNVES	2020 Actual

6. TRABAJOS IMPLEMENTADOS A ENTIDADES

ENTIDADES	A	P	R	S	ENTIDADES	A	P	R	S
	👍						👍		👍
		👍		👍		👍	👍	👍	👍
		👍		👍				👍	👍
		👍	👍	👍			👍	👍	👍
		👍	👍	👍			👍		👍
		👍	👍	👍		👍		👍	👍
	👍	👍	👍	👍				👍	👍
			👍	👍			👍	👍	👍

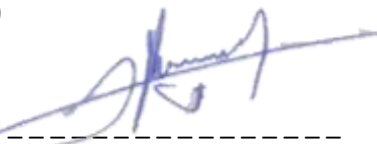
A : Adiestramiento – P : Programación – R : Configuración de Redes – S : Soporte Técnico

Desarrollo de Sistema Académico y Caja Perceptora - Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo - UNVES



7. REFERENCIAS PERSONALES

- Sr. Mario Francisco Omar Rosano Riegger (Administrador) : 0981 471788 - Ind. Metalúrgica
- Lic. César Lezcano (Director – Informático) : 0961 716220 - INTN
- Dr. Carlos Arestivo (Ex Director - Escuela Postgrado) : 0976 196996 - UNVES

FIRMA: 
 Aclaración: Héctor Pereira
 C. I. N.: 1.957.360






Ref. Nº	TÍTULOS ACADÉMICOS	
02	Maestría	





Ref. Nº	TÍTULOS ACADÉMICOS	
02	Ingeniería	





Ref. Nº	TÍTULOS ACADÉMICOS	
02	Licenciatura y Diplomado	





Ref. Nº	TÍTULOS ACADÉMICOS	
02	Tecnicatura Superior y Formación Metodológica	





Ref. Nº	TÍTULOS ACADÉMICOS	
02	Bachillerato y Técnico	





Ref. Nº	ANTECEDENTES	
03	En el Área Profesional: Operador	





Ref. Nº	ANTECEDENTES	
03	En el Área Profesional: Programador	





Ref. Nº	ANTECEDENTES	
03	En el Área Profesional: Cursos de Capacitación	



Ref. Nº	ANTECEDENTES	
03	En el Área Profesional: Cursos de Capacitación	





Ref. Nº	ANTECEDENTES	
03	En el Área Afín: Cursos, Talleres, Charlas, Seminarios, Foros y Conferencias	





Ref. Nº	ANTECEDENTES	
03	En el Área Afín: Cursos, Talleres, Charlas, Seminarios, Foros y Conferencias	



Ref. Nº	ANTECEDENTES	
03	En el Área Afín: Cursos, Talleres, Charlas, Seminarios, Foros y Conferencias	





Ref. Nº	ANTECEDENTES	
03	En el Área Afín: Cursos, Talleres, Charlas, Seminarios, Foros y Conferencias	



Ref. Nº	ANTECEDENTES	
03	En el Área Afín: Cursos, Talleres, Charlas, Seminarios, Foros y Conferencias	





Ref. Nº	ANTECEDENTES	
03	Experiencia Docente: Formación de Nivel Técnico	

 **MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO**
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
 Avda. Mariscal López 480 (Villa Victoria) - ☎ 503 000 - 507 000 - Fax: 442 000
 E-mail: snpp@minjtr.gov.py - Asunción - Paraguay

Asunción, 27 de agosto de 2001.-

CONSTE: que el Sr. HECTOR MANUEL PEREIRA ALVARENGA, con C.I.Nº1.957.360, es personal contratado del **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL-SNPP**, organismo dependiente del **Ministerio de Justicia y Trabajo**, desde **25 de junio de 2001**, desempeñándose como **Instructor de Computación**, percibiendo **Gs. 8.500(Ocho mil quinientos guaraníes)** por horas cátedra.

Se expide la presente **Constancia** a pedido del interesado para lo que hubiere lugar, conforme a derecho.


 MARYVITA VIAL, G. COLMAN
 Directora de M.I. D.T.
 SNPP



 **SNPP**
 Ministerio de Justicia y Trabajo

Avda. Mariscal López 480 (Villa Victoria) - 172
 Asunción 503 000 - 507 000 - Fax: 442 000
 E-mail: snpp@minjtr.gov.py
 www.snpp.gov.py
 Asunción - Paraguay

Asunción, 18 de febrero de 2009.-

CONSTE: que el **SR. HECTOR MANUEL PEREIRA ALVARENGA**, con **C.I.Nº 1.957.360**, es personal contratado del **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL (SNPP)**, organismo dependiente del **MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO**, con contrato donde **el 16 de FEBRERO de 2009 HASTA el 25 de MAYO de 2009**, en el horario de **07:00hs. A 13:00hs.**, de lunes a viernes.

Se expide la presente **Constancia** a pedido del interesado para lo que hubiere lugar, en la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay.


 MARYVITA VIAL, G. COLMAN
 Directora de M.I. D.T.
 SNPP



F&A
Informática
 Nicolás Biondi 7934 el Pedro Villamayor
 Tel: 923.952

CERTIFICADO

Asunción, 05 de Abril de 2002.

Por la presente certificamos que el Señor **Héctor Manuel Pereira Alvarenga** con cédula de identidad N° 1.957.360, trabaja en Instituto **F&A Informática** con el cargo de **Instructor en Técnico en Reparación de PC** con una antigüedad de **6 meses**, percibiendo en concepto de **Horas Cátedras** la suma de **13.500 Gs.**

Se expide el presente certificado a los 5 días del mes de Abril del 2002 a favor del interesado.


 DIRECTOR
F&A
INFORMATICA
 INSTITUTO DE FORMACION TECNICA





Ref. Nº	ANTECEDENTES	
03	Experiencia Docente: Formación de Nivel Técnico y Universitario	

Lic. Nicolás Pablo Netepczuk Diduk
 Organización de Cursos Talleres y Seminarios
 Mariscal Estigarribia 836 - Tel./Fax: 506.994/5

Consta que:
 Héctor Manuel Pereira Alvarenga, con Cédula de Identidad Nro. 1.957.308 es Instructor de esta Institución y percibe un concepto de sueldo la suma de guaraníes 1.300.000 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL).

Se expide la presente, a pedido de la interesada, sin emiendas ni tachaduras, en la ciudad de Fernando de la Mora, a los VENTICINCO días del mes de Enero del año DOS MIL CINCO.

Nicolás Pablo Netepczuk Diduk
 Director General



CONSTANCIA N° 28/2016

CONSTE: que el **Prof. Ing. Héctor Manuel Pereira Alvarenga**, con cédula de identidad N° 1.957.308, es Docente de la **Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos** de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarría del Espíritu Santo, ubicada en la ciudad de Villarría del Espíritu Santo, sobre las calles Dr. Ríos Aparz/ Tupá Peña, en las siguientes materias:

N°	CARRERA	ASIGNATURAS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO	ANOS DE EXPERIENCIA
1	Ingeniería en Sistemas Informáticos	Computación II	01/02/2014	01/02/2015	2 años
2	Ingeniería en Sistemas Informáticos	Programación III	01/02/2014	01/02/2014	2 años
3	Ingeniería en Sistemas Informáticos	Informática IV	01/02/2014	01/02/2014	2 años

Se expide la presente a pedido de la parte interesada para los fines que hubiera lugar, en la Ciudad de Villarría del Espíritu Santo a los diez días del mes de octubre de 2016.

Héctor Manuel Pereira Alvarenga
 Docente, Facultad Politécnica
 Universidad Nacional de Villarría del Espíritu Santo



Consejo Directivo – Facultad Plataforma Digital

RESOLUCION C.D.F.P.D Nº 25
 Villarría, 03 de febrero de 2011.

ES COPIA FIEL

POR LA CUAL SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO del **Prof. HÉCTOR MANUEL PEREIRA ALVARENGA**, COMO ENCARGADO DE CÁTEDRA DE LA MATERIA **TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA CARRERA LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD PLATAFORMA DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILARRÍA DEL ESPÍRITU SANTO.**

VISTO: El Dictamen Nº 30/2011 circulado por la comisión Permanente de Evaluación y Selección del Personal Docente en la modalidad de Encargados de Cátedra y la necesidad de regular los nombramientos pertinentes, y

CONSIDERANDO:



QUE, por RESOLUCION del RECTORADO Nº 817, de fecha 15 de diciembre de 2008, se resolvió:

Art. 1º) CREAR la Comisión Permanente de Evaluación y Selección del Personal Docente en la modalidad de Encargados de Cátedra.

Art. 2º) ESTABLECER que el Consejo Directivo de cada Facultad, para hacer uso de la potestad conferida por la disposición legal obrita de reglamentación en el sentido de proceder al nombramiento de Docentes Encargados de Cátedra deberá ajustarse al Dictamen Vinculante de la Comisión Permanente de Selección del Personal Docente en la modalidad de Encargados de Cátedra, creado en el Artículo precedentemente.





Ref. Nº	ANTECEDENTES	
03	Experiencia Docente: Nivel Universitario	





Ref. Nº	ANTECEDENTES	
03	Experiencia Docente: Nivel Universitario	





Ref. Nº	ANTECEDENTES	
03	Experiencia Docente: Nivel Universitario	





Ref. Nº	ANTECEDENTES	
03	Experiencia Docente: Nivel Universitario - ACTUAL	

Resolución Consejo Superior Universitario Nº 342/2017.-

Villarrica del Espiñán Sarrio, 02 de marzo de 2017.

Vista: La Sesión Ordinaria Nº 05 del Consejo Superior Universitario de fecha 22 de febrero de 2017, y

Considerando: Que, en la citada sesión del Consejo Superior Universitario, en el Punto 1ºº del Orden del Día se discutió "Estudio y modificación de la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica Nº 105/2017, por la cual se aprueba los resultados del Concurso Público para Profesor/a Asistente Profesor/a Auxiliar (verbo 2017/2017) de la Facultad Politécnica de Ingeniería Industrial de Villarrica del Espiñán Sarrio".

Que, la Facultad Politécnica por Resolución del Consejo Directivo Nº 252 de fecha 22 de agosto de 2016, dispuso aprobar el llamado a concurso público de oposición a ocupar cargos docentes, Periodo 2017 - 2021, en base a Mérito, mérito y aptitudes para docentes de la Facultad Politécnica de la UNIVES.

Que, la Facultad Politécnica por Resolución del Consejo Directivo Nº 255 de fecha 24 de febrero de 2017, dispuso aprobar la lista de graduados del llamado a concurso público de oposición a ocupar cargos docentes para el período lectivo 2017 - 2021 de la Facultad Politécnica de la UNIVES.

Que, el Consejo Superior Universitario en la sesión de la fecha indicada precedentemente, ha aprobado la propuesta para el nombramiento de Profesores Asistentes de la Facultad Politécnica conforme a lo resuelto por el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, por mayoría de sus miembros.

Que, en la citada Sesión del Consejo Directivo Nº 201 de fecha 24 de febrero de 2017, el Prof. Ing. Héctor Manuel Pereira Alvarado con C.I.C. Nº 1957966, fue el resultado ganador del Concurso de Selección de Profesores Asistentes, para la Asignatura Informática III, del Cuarto Curso, Cuarto Semestre, de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Facultad Politécnica.

Que, la Ley Nº 9315/2007 "Corte Orgánica de la UNIVES", en su artículo 24º, dispone: "Son docentes y atribuciones del Consejo Superior Universitario" hasta el "gobierno y administración Superior Universitario", hasta el "gobierno y administración Superior Universitario" y "gobierno y administración Superior Universitario" y "gobierno y administración Superior Universitario".

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y las disposiciones contenidas en el artículo 24 de la Ley 9315/2007 Corte Orgánica de la UNIVES, el Consejo Superior Universitario de la UNIVES, en una de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1. NOMBRAR al Prof. Ing. Héctor Manuel Pereira Alvarado con C.I.C. Nº 1957966, como Profesor Asistente de la Asignatura Informática III, del Cuarto Curso, Cuarto Semestre, de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espiñán Sarrio.

Art. 2. ESTABLECER que el presente nombramiento para la categoría de Profesor Asistente de conformidad con el artículo 24 de la Ley 9315/2007 Corte Orgánica de la UNIVES, conforme a lo establecido por el Art. 1º de la presente resolución de la Ley 9315/2007 Corte Orgánica de la UNIVES.

Art. 3. COMUNICAR a quienes correspondan y cumplidos archivar.

Prof. Lic. LUZ MARÍA BENTZ BENTZ
Secretaría General

Prof. Ing. HÉCTOR MANUEL PEREIRA ALVARADO
Docente y Profesor/a de la U.A.



Resolución Consejo Superior Universitario Nº 333/2017.-

Villarrica del Espiñán Sarrio, 02 de marzo de 2017.

Vista: La Sesión Ordinaria Nº 05 del Consejo Superior Universitario de fecha 22 de febrero de 2017, y

Considerando: Que, en la citada sesión del Consejo Superior Universitario, en el Punto 1ºº del Orden del Día se discutió "Estudio y modificación de la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica Nº 106/2017, por la cual se aprueban los resultados del Concurso Público para Profesor/a Asistente Profesor/a Auxiliar (verbo 2017/2017) de la Facultad Politécnica de Ingeniería Industrial de Villarrica del Espiñán Sarrio".

Que, la Facultad Politécnica por Resolución del Consejo Directivo Nº 256 de fecha 22 de agosto de 2016, dispuso aprobar el llamado a concurso público de oposición a ocupar cargos docentes, Periodo 2017 - 2021, en base a Mérito, mérito y aptitudes para docentes de la Facultad Politécnica de la UNIVES.

Que, la Facultad Politécnica por Resolución del Consejo Directivo Nº 255 de fecha 24 de febrero de 2017, dispuso aprobar la lista de graduados del llamado a concurso público de oposición a ocupar cargos docentes para el período lectivo 2017 - 2021 de la Facultad Politécnica de la UNIVES.

Que, el Consejo Superior Universitario en la sesión de la fecha indicada precedentemente, ha aprobado la propuesta para el nombramiento de Profesores Asistentes de la Facultad Politécnica conforme a lo resuelto por el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, por mayoría de sus miembros.

Que, en la citada Sesión del Consejo Directivo Nº 405 de fecha 24 de febrero de 2017, el Prof. Ing. Héctor Manuel Pereira Alvarado con C.I.C. Nº 1957966, fue el resultado ganador del Concurso de Selección de Profesores Asistentes, para la Asignatura Programación III, del Segundo Curso, Cuarto Semestre, de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Facultad Politécnica.

Que, la Ley Nº 9315/2007 "Corte Orgánica de la UNIVES", en su artículo 24º, dispone: "Son docentes y atribuciones del Consejo Superior Universitario" hasta el "gobierno y administración Superior Universitario", hasta el "gobierno y administración Superior Universitario" y "gobierno y administración Superior Universitario".

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y las disposiciones contenidas en el artículo 24 de la Ley 9315/2007 Corte Orgánica de la UNIVES, el Consejo Superior Universitario de la UNIVES, en una de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1. NOMBRAR al Prof. Ing. Héctor Manuel Pereira Alvarado con C.I.C. Nº 1957966, como Profesor Asistente de la Asignatura Programación III, del Segundo Curso, Cuarto Semestre, de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espiñán Sarrio, con categoría L.I.E. con antigüedad desde el 02 de marzo de 2017, conforme a lo resuelto por el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica.

Art. 2. ESTABLECER que el presente nombramiento para la categoría de Profesor Asistente de conformidad con el artículo 24 de la Ley 9315/2007 Corte Orgánica de la UNIVES.

Art. 3. COMUNICAR a quienes correspondan y cumplidos archivar.

Prof. Lic. LUZ MARÍA BENTZ BENTZ
Secretaría General

Prof. Ing. HÉCTOR MANUEL PEREIRA ALVARADO
Docente y Profesor/a de la U.A.





Ref. Nº	ANTECEDENTES	
03	Experiencia en el Área Profesional: Funcionario y Emprendimiento Particular	

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
(En cumplimiento del Art. 48 del Código de Trabajo)

En la ciudad de Asunción a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis por una parte el Dr. Gustavo Adolfo Díaz Gil, representante legal de la firma DIAZ GIL - Medicina Laboratorial S.A., de 52 años de edad, sexo masculino, estado civil divorciado, profesión u oficio Doctor en Bioquímica de nacionalidad paraguaya y con domicilio en Castillo 6067; denominado en adelante "Employador"; y por la otra Hector Manuel Pereira Alvarado de 22 años de edad, sexo masculino, estado civil soltero de Profesión u otro oficio estudiante universitario, de nacionalidad paraguaya y con domicilio en Marconi Stagni y 1ª, Fernando de la Maza, denominado "Trabajador".

Convienen en celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO bajo las siguientes cláusulas:

Modalidades
Primera:
a) Clase de trabajo o servicio: a ejecutar: Tareas asignadas al Depto. de Informática y actividades conexas, según se adjunta en Anexo que forma parte del presente contrato.
b) Lugar o lugares de prestación: Eligio Ayala 1.384 y sucesoras.

Segunda: Forma de contrato:
a) Mensual, SI

Tercera: Remuneración convenida
a) Monto de sueldo mensual: G. 386.007

Cuarta: Plazo de Contrato
a) Indefinido, SI

Quinta: Materiales y Herramientas
D) Materiales y Herramientas proporcionados por el empleador:
a) Ninguno
E) Materiales y Herramientas del trabajador:
a) Ninguno

Sexta: Duración y división de la Jornada
D) Duración de la Jornada
a) Duración: 7,0 horas diarias
E) División de la Jornada
a) Horario: Lunes a Viernes de 13:00 a 20:00 Hs.
Sábados de 07:00 a 14:00 Hs.
c) Descanso semanal por día: Domingos

Séptima: Periodo ordinario de pago
a) Mensual, SI Fecha último día hábil del mes

Octava:
a) Fecha de ingreso del trabajador: 16.08.94.-
b) Fecha de iniciación de labor: 16.08.94.-

Firmo en prueba de conformidad, en dos ejemplares del mismo tenor y efecto.

Hector M. Pereira
Trabajador

Gustavo Adolfo Díaz Gil
Employador



SECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN FECHA: 2006/03/01

ESTADO DE CUENTA DE PEREIRA ALVARADO HECTOR MANUEL

1- DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE:

Nombre/Razón Social: PEREIRA ALVARADO HECTOR MANUEL
RUE Actual: 00 RUC Actual: PEAN742010F Centro Inscripción:
150730 0 PEAN742010F

2- OBLIGACIONES

Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Baja
IRAFIS General	05/11/2001	01/12/2010
ANTICIPO IRAFIS	05/11/2001	01/12/2010
IVA General	01/01/2000	
IRE GENERAL	01/01/2000	01/12/2000
ANTICIPO IRE	01/01/2000	01/12/2000
IST, FIANDE	01/01/2004	01/12/2010

3- FALTA DE PAGO (VENCIDO):

Descripción	Importe	Cta. Periodo	Fecha Vto.	Valor Tributo	Valor Mora	Valor Interés	Valor Multa	Total Deuda
No Registra								

4- FALTA DE PAGO (POR VENCER):

Descripción	Importe	Cta. Periodo	Fecha Vto.	Valor Tributo	Valor Mora	Valor Interés	Valor Multa	Total Deuda
No Registra								

5- FALTA DE PRESENTACIÓN (VENCIDO):

Descripción	Periodo	Fecha Vencimiento	Estado de cumplimiento
No Registra			

6- FALTA DE PRESENTACIÓN (POR VENCER):

Descripción	Periodo	Fecha Vencimiento	Estado de cumplimiento
No Registra			

7- PROCESO DE GESTION DE CORRO:

Etapa de Gestión	Numero de Proceso	Fecha Inicio Proceso
No Registra		

8- PROCESO DE GESTION DE PRESCRIPCIÓN:

Etapa de Gestión	Numero de Proceso	Fecha Inicio Proceso
No Registra		

La información contenida en el documento esta sujeta a ajustes en función del procesamiento de la información de declaraciones y pagos recibidos por la SET, y ajustes en la información del RUC. Este estado de cuenta refleja los saldos calculados a la fecha de emisión. Los pagos realizados se imputan conforme a lo establecido en el artículo 162 de la Ley 125/91

Usuario: 1507300





Ref. Nº	ANTECEDENTES	
03	Experiencia en el Área Profesional: Encargado y Dirección de Sistemas	

RODAR
IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS

CALLE 14 N° 3-000 900-000
Apto. Buzón Apto 1577 of de la Villarrica
Villarrica y Fax: (0983) 933 200 (R.A.)
Email: info@rodar.com

CERTIFICADO DE TRABAJO

Certificamos que el Sr. HECTOR PEREIRA, con C.I. Nro. 1.957.300, R.U.C. PEAH 742610F se desempeña como funcionario Independiente del área de informática de la empresa desde el 09/03/2000 hasta la fecha, percibiendo en concepto de honorarios profesionales la suma de Os. 2.500.000.- (dos millones quinientos mil guaranes mensuales).

Se expide el presente certificado a pedido del interesado a los veinte y siete días del mes de agosto de 2001, para lo que hubiere lugar.

Lic. GRACIELA CORONEL
Contadora
RODAR S.R.L.
Importadora de Neumáticos



UNIVES INSTITUCIÓN VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
"Unión con el pueblo"

Dirección General del Talento Humano

CERTIFICADO DE TRABAJO
Nº 91/11

Certifico que: el Prof. Prog. HECTOR MANUEL PEREIRA ALVARENGA con C.I Nº 2.277.464 es Jefe de Departamento de Desarrollo de Sistemas de la Dirección Informática del Rectorado de la Universidad Nacional de la Villarrica del Espíritu Santo Categoría C12, con antigüedad del 01 de Enero de 2010, Docente de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de la Villarrica del Espíritu Santo Categoría L18, con antigüedad del 01 de Enero de 2008, Docente de la Facultad de Plataforma Digital de la Universidad Nacional de la Villarrica del Espíritu Santo Categoría L18, con antigüedad del 01 de Marzo de 2010, Profesor de la Facultad de Plataforma Digital de la Universidad Nacional de la Villarrica del Espíritu Santo Categoría UCR, con antigüedad del 01 de Enero de 2010 y Miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Plataforma digital de la Universidad Nacional de la Villarrica del Espíritu Santo Categoría C21, con antigüedad del 01 de Enero de 2010.

- Jefe de División	3.505.095.-
- Docente Facultad Politécnica	737.415.-
- Docente Facultad de Plataformas	737.415.-
- Profesor Facultad de Plataforma Digital	1.600.390.-
- Miembro del Consejo Directivo	628.400.-
- Responsabilidad en el Cargo	400.000.-
- Subsidio por Salud	85.000.-
TOTAL	7.791.715.-

Se expide la presente para los fines que hubiere lugar en Villarrica a los diez y seis días del mes de Marzo del año dos mil once.

Lic. JOSE MANUEL GONZÁLEZ FORTEZA
Director General del Talento Humano



UNIVES INSTITUCIÓN VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
"Unión con el pueblo"

RECTORADO

Villarrica, 12 de agosto de 2013.
REF. REC. N° 4878/2013

SEÑOR
Prog. HECTOR MANUEL PEREIRA ALVARENGA, Funcionario
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el propósito de remitir adjunto copia de la Resolución del Rectorado, para su conocimiento, en la cual se detalla a continuación:

Resolución del Rectorado N° 1912, de fecha 09 de agosto de 2013: "Por la cual se dispone el comisionamiento del Prog. HECTOR MANUEL PEREIRA ALVARENGA al Centro de Orientación Profesional de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo"

Sin otro motivo particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Prof. Lic. SINDILHO GARCÍA BENÍTEZ
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo





Ref. Nº	ANTECEDENTES	
03	Experiencia en el Área Profesional: Prg. Entorno Virtual y Enc. Laboratorio	

UNVES UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARICA DEL ESPÍRITU SANTO
— Avancemos juntos al futuro —

Rector:

Resolución Rectorado Nº 221. –
Villarica, 06 de febrero de 2014. –

POR LA CUAL SE DISPONE EL CONSIGNAMIENTO DEL FUNCIONARIO PROF. LIC. HECTOR MANUEL PEREIRA ALVARA CON C.I.C. Nº 1.957.360 AL CENTRO TECNOLÓGICO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (CETIC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARICA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO: La Necesidad de Estructurar los Recursos Humanos de la institución a los efectos de una mejor gestión académica y administrativa de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 19º inciso a) de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, le acuerda al Rector las siguientes atribuciones:

- a) ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Villarica del Espíritu Santo (...)
- b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y los reglamentos de la Universidad Nacional de Villarica del Espíritu Santo;
- c) nombrar al Secretario General y a los demás funcionarios dependientes directamente de la administración de la Universidad Nacional de Villarica del Espíritu Santo (...)
- d) organizar y remover al personal administrativo de la Universidad, de acuerdo con la Carta Orgánica y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Villarica del Espíritu Santo y en concordancia con las leyes administrativas vigentes;
- e) adoptar las medidas necesarias (...) para el buen gobierno de la Universidad;

QUE, conforme a las atribuciones citadas precedentemente y las otras otorgadas por la Carta Orgánica de la UNVES, el Rector de la Universidad Nacional de Villarica del Espíritu Santo, al mismo queda facultado a tomar las decisiones según sea finalidad el Buen Gobierno de la Universidad.

QUE, se hace necesaria la designación de Personal Calificado para CENTRO TECNOLÓGICO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES – CETIC de la UNVES y el Prof. LIC. HECTOR MANUEL PEREIRA ALVARA, posee la idoneidad para prestar servicios en la mencionada entidad conforme lo evidencia su curriculum vitae.

QUE, el Art. Veintena, de una Facultad que es la esencia a la patronía. Esto implica la posibilidad de variar la situación de los funcionarios que se encuentran prestando servicio en una determinada repartición de una determinada Entidad, en este caso, en una Entidad del Estado, en el sentido de disponer al traslado, adscripción o cesantía del funcionario. Lógicamente que esta facultad puede ser ejercida una vez que se produce algún hecho que la motiva.

QUE, en consecuencia corresponde COMISIONAR al Prof. Lic. HECTOR MANUEL PEREIRA ALVARA con C.I. Nº 1.957.360, a prestar servicios en el CENTRO TECNOLÓGICO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES – CETIC de la UNVES en el horario de 07:00 a 15:00 de lunes a viernes.

POR TANTO, el Rector de la Universidad Nacional de Villarica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º) COMISIONAR al Prof. LIC. HECTOR MANUEL PEREIRA ALVARA con C.I.C Nº 1.957.360, a prestar servicios Dirección de Estudios a Distancia o Virtual dependiente del CETIC de la UNVES, en el horario de 07:00 a 15:00 de los viernes.

Art. 2º) NOTIFICAR a quienes correspondiera y cumplido archivar.

Prof. Abog. EVELYN ARRIETA POSSON DE BATTAGLIA
 Secretaria General

Prof. Lic. HECTOR MANUEL PEREIRA ALVARA
 Rector



UNVES UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARICA DEL ESPÍRITU SANTO
— Avancemos juntos al futuro —

Resolución Rectorado Nº 226/2015. –

POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL HORARIO LABORAL DEL LIC. HECTOR MANUEL PEREIRA ALVARA CON C.I.C. Nº 1.957.360 FUNCIONARIO DEL LABORATORIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES – CETIC DEL RECTORADO DE LA UNVES.

Villarica del Espíritu Santo, 31 de julio de 2015. –

Visto: La Nota presentada por el Lic. HECTOR MANUEL PEREIRA ALVARA, de fecha 30 de julio de 2015, con Mesa de Entrada Nº 2579, y

Considerando: Que, por la mencionada Nota, el funcionario, solicita: "Y, cambio de horario en las funciones administrativas realizadas en el Laboratorio CETIC, (...) el horario solicitado es de 14:30 a 22:00, los días lunes, jueves y viernes, y de 10:00 a 18:00 los días martes y miércoles, lo cual se adecua al cambio realizado en el horario de clases del segundo semestre en la Facultad Pedagógica a los días martes y miércoles"

Que, el artículo 19º de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, le acuerda al Rector las siguientes atribuciones:

- a) ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Villarica del Espíritu Santo (...)
- b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y los reglamentos de la Universidad Nacional de Villarica del Espíritu Santo;
- c) nombrar y remover al personal administrativo de la Universidad, de acuerdo con la Carta Orgánica y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Villarica del Espíritu Santo y en concordancia con las leyes administrativas vigentes;

POR TANTO, en base a lo expuesto y las disposiciones contenidas en el artículo 19º de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, Rector en Ejercicio de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1. DISPONER la modificación del Horario laboral del Funcionario Lic. HECTOR MANUEL PEREIRA ALVARA, que prestar sus servicios en el Laboratorio de Informática del Centro Tecnológico de Informática y Comunicaciones – CETIC del Rectorado de la UNVES, conforme al siguiente horario:

Lunes, jueves y viernes de 14:30 a 22:00.-
Martes y miércoles de 10:00 a 18:00.-

Art. 2. COMUNICAR a quienes correspondiera y cumplido archivar.

Lic. LUZ MARIA BENÍTEZ BENÍTEZ
 Secretaria General

Prof. Abog. SIMÓN BÉNITEZ ORTIZ
 Rector en Ejercicio





Ref. Nº	ANTECEDENTES	
03	Experiencia en el Área Profesional: Encargado de Sistema	





Ref. Nº	INVESTIGACION	
04	Comité de Autoevaluación: Dimensión Personas	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
FACULTAD POLITÉCNICA

Resolución C.D.F.P Nº 280/2016 -
 Villarrica, 05 de agosto de 2016.

POR LA CUAL SE CREAN LOS CINCO COMITÉS DE AUTOEVALUACIÓN ESTABLECIDOS POR CRITERIOS SEGÚN LOS CRITERIOS DE CALIDAD PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.

VEISTO, el acta de la Facultad Politécnica N° 1 de fecha de 02 de agosto 2016 correspondiente a la Reunión de Profesores de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos.

CONSIDERANDO:

QUE, en la mencionada reunión se socializó la Nota Recibida del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES, en la cual se aprueba el la Inscripción al Proceso de Evaluación de la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos.

QUE, la Ley 2072/2003 Crea la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES, con la finalidad de evaluar y en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior.

QUE, el Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior para la ANEAES es una tarea fundamental de gestión administrativa y académica que involucra a las tres funciones Universitarias de Enseñanza, Investigación y Extensión, que permite conocer la realidad, su relación con las metas planificadas así como un análisis prospectivo y la generación de proyectos alternativos.

QUE, la Evaluación de la Gestión Institucional implica concebir a las Instituciones como entes dinámicos, vivos, capaces de crecer y evolucionar, de recurrirse a sí mismos, de movilizarse hacia la articulación eficiente de sus procesos internos para el logro de los propósitos declarados en su proyecto educativo.

QUE, la ANEAES entiende que el Proceso de Evaluación de la calidad de una Carrera, Programa o Institución debe orientarse a la mejora continua.

QUE, en la Parte 2 de la Guía para la Autoevaluación Aprobada por Resolución Nº 08/07 del Consejo Directivo de la ANEAES de fecha 17 de diciembre de 2007 establece la necesidad de Integrar Comité de Autoevaluación como punto de partida para el inicio del proceso del Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

QUE, en el punto Nº. 5 apartado 2 de la Guía para la Autoevaluación habla de los requisitos en relación al perfil de los miembros del Comité de Autoevaluación, procedimientos para la conformación del Comité de Autoevaluación, funciones de la Comisión de Autoevaluación, compromisos y normas de conducta de los integrantes del Comité de Autoevaluación.

QUE, en la parte 1 de Conceptos Fundamentales aprobado por Resolución Nº 08/07 del Consejo Directivo de la ANEAES de fecha 17 de diciembre de 2007 establece en el Capítulo III la Estructura del Modelo Nacional de Acreditación las Dimensiones y las Componentes.

QUE, La Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en su Artículo 39-Son atribuciones y deberes del Decano: a) ejercer la representación de la facultad; e) proponer al Consejo Directivo las medidas para el buen manejo y gobierno de la Facultad e informar periódicamente sobre las condiciones de desenvolvimiento de la misma.

QUE, el Consejo Directivo de Facultad Politécnica, de la UNVES, en su Sesión Nº 11 de fecha 25 de junio del año en curso, según Resolución C.D.F.P Nº 270/2016 de fecha 27 de junio del mismo año resolvió autorizar al DECANO Prof. Ing. Ernesto Sebastián Montalbett Ruiz Díaz y al SECRETARIO del Consejo Directivo Prof. Lic. Víctor Antonio Cerdas Duarte a firmar las Resoluciones emanadas del Consejo Directivo Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, y

POR TANTO, con base a las consideraciones mencionadas, el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

ART. 1º) CREAR, los CINCO COMITÉS DE AUTOEVALUACION establecidos por la ANEAES según los CRITERIOS DE CALIDAD para la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo UNVES de la siguiente manera:

INTEGRANTES DE LA DIMENSIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN:
 Prof. Lic. Norma Abarenga.
 Prof. Arq. Heriberto Martínez.
 Prof. Lic. Eduardo Casal.
 Prof. Mat. Rosario Zorrilla.





Ref. Nº	RECONOCIMIENTOS	
05	Menciones: Eventos, Académicos, Laborales, Tutorías y Otros	



Ref. Nº	RECONOCIMIENTOS	
05	Menciones: Eventos, Académicos, Laborales, Tutorías y Otros	





Ref. N°	RECONOCIMIENTOS	
05	Menciones: Eventos, Académicos, Laborales, Tutorías y Otros	



Ref. Nº	RECONOCIMIENTOS	
05	Menciones: Eventos, Académicos, Laborales, Tutorías y Otros	



Ref. Nº	RECONOCIMIENTOS	
05	Menciones: Eventos, Académicos, Laborales, Tutorías y Otros	





Ref. Nº	TUTORIAS Y ESTUDIO	
05	Actual: Tutoría a Estudiantes / Estudio Actual	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
 FACULTAD POLITÉCNICA

Creada por Ley N° 2208/2007

Resolución CDPP N° 224/2.020
 Villarrica 22 de setiembre de 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL TEMA DEL TRABAJO FINAL DE GRADO A LOS ESTUDIANTES DANIEL ANTONIO RAMÍREZ SILVA Y LUCAS DANIEL BENÍTEZ SANABRIA Y SE DESIGNA TUTOR AL PROF. ING. HÉCTOR PEREIRA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERÍA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS

VISTO: El Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica N° 17/2020 de fecha 22 de setiembre de 2020 y el Dictamen N° 04/2020 de la Coordinación de Investigación de la Facultad Politécnica.

CONSIDERANDO:

Que, en el referido Dictamen el Coordinador de Investigación de la Facultad Politécnica de la UNVES, eleva la propuesta de Temas para Trabajos Finales de Grado de los Estudiantes y designación de tutores de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Unidad Académica.

Que, el Prof. Ing. Javier Gustavo Mendoza Peña, Coordinador de Investigación de la Facultad Politécnica, ha elevado el Dictamen N° 04/2020, por el cual recomienda aprobar el Tema para el Trabajo Final de Grado y la designación de tutor para Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Facultad Politécnica de la UNVES.

Que, por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 26/2015, se aprobó el Reglamento General de Tesina o Trabajo de Fin de Grado para las Facultades de la UNVES.

QUE: la Ley Nra. 2215/2.007, que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, establece en el Art. N° 29 "el Gobierno de las Facultades esta ejercido por: Inc. a) El Consejo Directivo.

QUE: así mismo, el Art. N° 24, de la Ley N° 2215/2007, Carta Orgánica de la UNVES establece "las Atribuciones del Consejo Directivo, quedando dicho cuerpo Colegiado facultado a tomar las decisiones que tengan por finalidad el buen Gobierno de la Facultad."

QUE: el Consejo Directivo de Facultad Politécnica, de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en su Sesión N° 09 de fecha 12 de mayo de 2020, resolvió "AUTORIZAR al DECANO Prof. Ing. ANTONIO ZORRILLA GONZÁLEZ y al SECRETARIO ALTERNO del Consejo Directivo PROF. ING. ELIGIO GONZÁLEZ VÁZQUEZ, a firmar las Resoluciones emanadas por el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo."

POR TANTO, con base a las consideraciones mencionadas, el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR el Tema: **Sistema Académico para Colegio** para el Trabajo Final de Grado de los Estudiantes Daniel Antonio Ramírez Silva y Lucas Daniel Benítez Sanabria de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Facultad Politécnica, para la obtención del Título de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

Art. 2º) DESIGNAR al Prof. Ing. Héctor Pereira como Tutor del trabajo de Investigación para la elaboración del Trabajo Final de Grado.

Art. 3º) COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.

Ante mí,

PROF. ING. ELIGIO GONZÁLEZ VÁZQUEZ
 Secretario Alterno del Consejo Directivo
 Facultad Politécnica

PROF. ING. ANTONIO ZORRILLA GONZÁLEZ
 Decano y Presidente del Consejo Directivo
 Facultad Politécnica



UNVES

CONSTANCIA N°: 14/2015. N° Recibo: 02844 C3.

Consta que HÉCTOR HANDEL PEREIRA ALVARENGA con Documento de Identidad No.: 1.957.360 se ha matriculado en el CUARTO curso SEGUNDO SEMESTRE de la Carrera GESTIÓN EDUCATIVA VIRTUAL correspondiente al Año Lectivo 2014, en la Facultad de Filosofía y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, equivalente a los cursos ordinarios.

Se expide la presente constancia para los fines que hubiere lugar a pedido de la parte interesada, en la Ciudad de VILLARRICA, República del Paraguay a los 5 días del mes de Febrero del año 2015.

JORGE AUGUSTO CERROGLIA MACHUCA
 Encargado Autorizado por Resolución del Rectorado





Ref. Nº	CERTIFICADO DE TRABAJO	
05	Actual: Funcionario Administrativo / Docente	



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLARRICA
DEL ESPÍRITU SANTO



RECTORADO

CERTIFICADO DE TRABAJO
Nº 43/2023

Certifico: que el Prof. Ing. HECTOR MANUEL PEREIRA ALVARENGA, con C.J Nº 1.957.360 es Funcionario Permanente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales con Categoría G12, con antigüedad del 01 de Enero de 2.010; Profesor Asistente de la Facultad Politécnica Categoría L18, con antigüedad del 01 de Marzo de 2.014; Profesor Asistente de la Facultad Politécnica Categoría L18, con antigüedad del 01 de Marzo de 2.015 y Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud Categoría L18, con antigüedad del 01 de Marzo de 2.022.-----

• Funcionario Permanente	3.954.600.-
• Profesor Asistente Facultad de Politécnica	811.156.-
• Profesor Asistente Facultad de Politécnica	811.156.-
• Docente Facultad Ciencias de la Salud	811.156.-
• Bonificación por Grado Académico	400.000.-
• Subsidio por Salud	300.000.-
TOTAL GUARANIES	7.088.068.-

Se expide la presente a pedido de la parte interesada y para lo que hubiere lugar, en la ciudad de Villarrica a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintitres. -----



Lic. DAVID GUSTAVO ROJAS
Director Administrativo
UNVES

DEPARTAMENTO DE TALENTOS HUMANOS
Río Apa y Tape Pyta – Micro Campus UNVES –
Tel. +595541 44582 – Email: mhb@unves.edu.py

